

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

La mutación estatal mexicana .

Rhina Roux.

Cita:

Rhina Roux (2009). *La mutación estatal mexicana*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/779>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La mutación estatal mexicana

Rhina Roux

Universidad Autónoma Metropolitana / Xochimilco (México)

rhinaroux@gmail.com

Un proceso de desintegración del Estado está operando hoy en México. La pérdida de control estatal del territorio nacional, la fragmentación del mando en múltiples señoríos locales, la descomposición de las instituciones estatales, la inseguridad cotidiana, la impunidad y una espiral de violencia descontrolada son algunas de sus manifestaciones. La clave explicativa de este fenómeno no está en el narcotráfico o en la penetración del llamado “crimen organizado” en las instituciones del Estado, sino en la destrucción de los fundamentos materiales, jurídicos y culturales de una forma estatal tejida en un largo y conflictivo proceso histórico. En esta ponencia me propongo analizar las razones, la dinámica y las tensiones de ese proceso. A tal fin, la exposición está organizada en tres partes. En la primera se clarifican los fundamentos teóricos y metodológicos del análisis y se esbozan los rasgos de la forma de Estado surgida de la revolución campesina de 1910. En la segunda se analizan los cambios operados en la sociedad mexicana en el marco de la gran transformación mundial que comenzó a desplegarse en el último cuarto del siglo XX. En la tercera

se explican las razones del quiebre de una configuración estatal y las formas en que se expresa la desintegración del mando estatal.

La tierra y el pacto protector

El Estado es el proceso de unificación, por medios políticos, de una sociedad cuya reproducción material está fundada en relaciones de dominio/subordinación: relaciones de poder, asimétricas, recreadas en la apropiación de *trabajo vivo* mediada (y ocultada) por el dispositivo del intercambio mercantil privado. La comunidad estatal, asentada en un territorio, ordenada jurídicamente y cuya unión está sancionada por rituales y mitos compartidos, se encuentra bajo el mando de una autoridad suprema que detenta con exclusividad lo que los clásicos llamaron “derechos y facultades de soberanía”: establecimiento de leyes, impartición de justicia y uso legítimo de la violencia. La ordenación de los poderes públicos, el modo de gobernar, las fuentes de legitimidad, los mecanismos de selección de la élite gobernante, así como las formas de representación e intervención de los gobernados en la esfera pública definen, en cada caso, la *constitución estatal*, también llamada *forma de Estado* o *régimen político*.

Una constitución estatal no surge de las leyes escritas o de la voluntad de los gobernantes: se conforma en el conflicto y el acuerdo entre clases dominantes y grupos subalternos, cuyas acciones están modeladas por la experiencia y encuadradas en entramados simbólicos cultivados en la historia. Comprender el modo de estructuración y funcionamiento de una forma de Estado específica implica analizar cómo, por qué y desde dónde, en una determinada configuración del mundo, se tejen los lazos materiales e inmateriales que unen a dominadores y dominados en una comunidad estatal: el tejido de vínculos que reproducen ese orden en la mente y en la conducta de los individuos consigo mismos y en sus relaciones con los otros, así como el conjunto de derechos, obligaciones y restricciones que, de hecho o de derecho, constituyen y recrean un modo de mandar y de obedecer, un modo de sujetarse y de insubordinarse y una forma de politicidad.

La forma de Estado surgida de la revolución mexicana, con sus reglas de cohesión política, sus códigos de mando/obediencia, su forma de legitimidad, sus mitos y sus símbolos, terminó de conformarse en los años del cardenismo, en el turbulento mundo de entreguerras. Dos principios constitucionales condicionaron en aquella época el restablecimiento de un mando nacional y la legitimidad futura de la élite gobernante posrevolucionaria: el derecho campesino al usufructo comunal de la tierra (bajo la forma del *ejido*) y el dominio primigenio de la nación sobre los bienes

naturales comprendidos en su territorio (tierras, aguas, bosques, lagos, playas, salinas, minerales y petróleo).

Esos principios constitucionales, para decirlo con William Roseberry, definieron el “campo contencioso” en que se estableció, durante los años veinte y treinta, la relación estatal de mando/obediencia: el proceso disputado y conflictivo de conformación de un mando nacional y de una hegemonía.¹

Un pacto de *protección y lealtad* se tejió en aquellos años en los códigos ocultos de mando/obediencia entre élites dirigentes y clases subalternas. Esos lazos de protección y lealtad, heredados de formas muy antiguas de la politicidad mexicana, amparados en las normas jurídicas del Estado y remodelados en los procesos cotidianos del litigio y la negociación, condicionaron en México todas y cada una de las dimensiones de reproducción del poder estatal: la suspensión de la violencia, la existencia de un mando único en todo el territorio nacional, el acuerdo sobre reglas de transmisión pacífica del mando entre los miembros de la élite gobernante posrevolucionaria, la afirmación de la soberanía estatal frente a Estados Unidos, la conformación material y simbólica de una comunidad estatal y la reproducción estable de la dominación.

Revueltas de caudillos militares, organización de milicias campesinas, una larga disputa jurídica con Estados Unidos, una guerra con la Iglesia, el reparto de tierras y la organización de ejidos, la formación de sindicatos nacionales de industria, la conquista de contratos colectivos de trabajo por rama industrial y la nacionalización de la industria petrolera fueron, en los años veinte y treinta, los momentos álgidos de construcción de una hegemonía. En ese proceso fue estableciéndose también, en las prácticas cotidianas, en los rituales del mando y en el imaginario colectivo, la institución presidencial como autoridad suprema: una figura protectora con hondas raíces en la historia mexicana.

En su tríada constitutiva, el andamiaje institucional de esa constitución estatal cristalizó el complejo de acuerdos, controles y equilibrios que fueron característicos de una forma política de la dominación: la estructura corporativa de regimentación/negociación con sindicatos, ejidos y organizaciones populares; el partido del aparato estatal (PNR/PRM/PRI) como mecanismo de

¹ William Roseberry, “Hegemony and the Language of Contention” en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (comps.), *Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Duke University Press, Durham y Londres, 1994, ps.355-366.

circulación ordenada del mando entre los miembros de la élite gobernante y en la cúspide, coronando la articulación interna de las instituciones del Estado y representando el mando supremo en tanto garante y protector de una constitución estatal, la institución presidencial, símbolo del poder soberano y de los lazos unificadores de una comunidad estatal.

Lo que dio su peculiaridad a la relación estatal mexicana, en contraste con otros procesos de formación del Estado en América Latina, fue que *sacó la tierra de los circuitos del mercado capitalista*: un derecho amparado durante siglos por el manto protector de la Corona española y peleado después en el largo ciclo de insurrecciones indígenas y campesinas contra el despojo de tierras comunales que atravesó la historia poscolonial mexicana. El *ejido*, una forma de usufructo campesino de la tierra proveniente de la antigua tradición jurídica española, fue la figura constitucional que adoptó el dique que impedía la apropiación privada de la tierra de pueblos indígenas y comunidades agrarias. La característica que definía a las tierras ejidales era que no tenían los atributos de la propiedad privada moderna: cedidas por la nación a los campesinos, no eran vendibles ni rentables; sólo heredables de padres a hijos y bajo resguardo de la asamblea ejidal. La propiedad nacional sobre los bienes naturales, inscritos en el ámbito del derecho público, era el fundamento constitucional del cerco protector de las comunidades agrarias y de su derecho al usufructo de la tierra.

Esa forma de Estado, surgida de la revolución mexicana y precedida por un ciclo secular de insurrecciones indígenas y campesinas, se conservó en el mundo de la segunda posguerra. Su prolongación institucional fue el régimen del PRI, expresión mexicana de toda una época: el mundo del *Welfare State*, del control y planificación estatal de las economías nacionales, de los pactos corporativos y del consenso keynesiano. En aquel mundo caracterizado por la hegemonía estadounidense, pero también por la existencia de mecanismos mundiales de regulación financiera (Acuerdos de Bretton Woods), las reglas protectoras establecidas por la revolución mexicana y los equilibrios logrados con la expropiación petrolera permitieron a la élite gobernante mexicana conservar el monopolio del mando estatal y afirmar su mando nacional frente a Estados Unidos. El crepúsculo de esa constitución estatal, anunciado en la protesta electoral ciudadana de 1988 y en la rebelión armada de las comunidades indígenas chiapanecas en 1994, fue el síntoma nacional del fin de una época.

Los nuevos cercamientos

La nueva expansión mundial de la relación de capital ha destruido los fundamentos materiales, jurídicos y culturales de una forma estatal y está redefiniendo todo el complejo relacional implicado en su existencia: el modo de su integración en el mundo, su relación con otros Estados, la composición de clases dominantes y grupos subalternos, así como los códigos internos del mando y la hegemonía.

Esta gran transformación, anunciada en México con la reestructuración laboral de los años ochenta, ha transitado por cuatro grandes ejes: 1) el desmantelamiento jurídico del *ejido*, la conversión de la tierra en mercancía y de los ejidatarios en propietarios privados (con “dominio pleno” sobre sus parcelas); 2) el desmantelamiento de la estructura productiva estatal, la privatización de bienes públicos (incluida la industria petrolera) y la apropiación privada de bienes naturales (bosques, aguas, playas, ríos, minerales, salinas); 3) la reestructuración del sistema educativo en todos sus niveles, redefiniendo la naturaleza y los fines de la investigación y de la generación y transmisión de conocimientos y 4) la reconexión al mercado mundial a través de la integración subordinada del territorio nacional en la economía y los mercados de Estados Unidos.

Comprender el alcance de esta transformación supone redimensionar el abrupto quiebre producido en veinte años a lo que constituía en México el fundamento histórico de una relación estatal: la protección jurídica del usufructo campesino de la tierra y la conservación de los bienes naturales como patrimonio público. Al comenzar la década de los noventa, 15 millones de campesinos y sus familias (cerca del 20 por ciento de la población nacional) eran ejidatarios. La tierra ejidal abarcaba entonces 103 millones de hectáreas: 52 por ciento del territorio nacional, 55 por ciento de las tierras agrícolas y 70 por ciento de los bosques, en posesión de casi 30 mil ejidos y comunidades agrarias.² Los datos disponibles indican el todavía limitado alcance de la privatización de tierras ejidales, pero también un proceso de desmantelamiento del ejido y de proletarización de la población campesina por vías indirectas, como la renta o traspaso de tierras ejidales a proyectos de inversión privada inmobiliarios y turísticos. El proceso está acompañado de un aumento en la tasa de migración campesina: un éxodo rural de más de seis millones de campesinos, según investigadores del Banco Mundial.³

² Pedro Olinto, Klaus Deininger y Benjamin Davis, *Land market liberalization and the access to land by the rural poor: Panel data evidence of the impact of the Mexican Ejido Reform*, Basis Working Paper, World Bank, febrero 2000.

³ World Bank, *2008 World Development Report. Agriculture for Development*, texto completo en <http://web.world-bank.org>

Liberada de los diques levantados por la revolución mexicana y la reforma agraria de los años treinta, la nueva marea de despojo crece restableciendo no sólo el dominio del capital sobre la tierra, sino cubriendo bienes y servicios de propiedad pública (carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, banca y servicios financieros, petroquímica, minas y complejos siderúrgicos) y bienes naturales comunes (aguas, costas, playas, bosques, ríos, lagunas).

Tan sólo durante la década de los noventa la privatización de bienes públicos incluyó Teléfonos de México, Altos Hornos de México, Siderúrgica Nacional, Red Federal de Microondas, compañías de aviación, compañías mineras, infraestructura aeroportuaria, bancos y empresas de medios de comunicación, telecomunicaciones, redes ferroviarias, industria petroquímica, gas natural y canales de transmisión satelital, poniéndose además a disposición del capital privado casi 900 mil hectáreas de 24 zonas de reservas mineras. Esa oleada privatizadora recién ha roto el dique que le impedía dismantelar uno de los mayores símbolos del Estado mexicano y el fundamento material del equilibrio con Estados Unidos: el control estatal de la renta petrolera. La llamada “reforma energética”, aprobada por el Congreso mexicano en octubre de 2008, permite la inversión privada en áreas antes vedadas a los capitales, como exploración y perforación.

La integración en la economía y los mercados de Estados Unidos constituye un momento central de este proceso. Esta integración no se inició con el TLCAN (1994), sino con la expansión de la maquiladora y la instalación de plantas automotrices en el centro-norte de México en los ochenta. A esta reorganización capitalista del espacio territorial, inscrita en la competencia mundial entre capitales, corresponden los corredores industriales que conectan selectivamente ciudades y puertos del centro-norte de México con los mercados de exportación de Estados Unidos. La conformación de un mercado laboral transnacional que hace de México un reservorio de fuerza de trabajo barata sostenido en la compresión salarial y la precarización laboral es parte de esta tendencia. El proceso no sólo significa transformaciones en la estructura productiva y los circuitos mercantiles. Significa también un poderoso cambio en las costumbres y las mentalidades. Las transformaciones regionales, las oleadas migratorias, la remodelación cultural en ambos lados de la frontera y la creación silenciosa de comunidades subalternas transnacionales son un dato de la nueva realidad sin cuyo registro es imposible reflexionar sobre las nuevas formas de la hegemonía y de organización del mundo subalterno que se están gestando.

La desintegración del mando estatal

En el torbellino de una mutación epocal, una gran transformación social está operando en México. En sus resultados está la conformación de una nueva oligarquía financiera nacional asociada con capitales externos, el debilitamiento de los sindicatos, la fragmentación y precarización del mundo laboral y la proletarización de poblaciones indígenas y campesinas. El nuevo patrón de relaciones laborales, el desmantelamiento del sistema estatal de seguridad social, los programas de estímulos al rendimiento individual en las universidades y la cultura de la competencia rompieron identidades colectivas, imponiendo la atomización y pulverización de la sociedad. Los flujos migratorios de la fuerza de trabajo hacia Estados Unidos y el crecimiento espectacular de la industria maquiladora – con una fuerza de trabajo nueva, con fuerte presencia femenina, no sindicalizada y sin contratos colectivos- ubicada no sólo en la frontera norte, sino en el centro y sur del país son parte de las transformaciones.

En los resultados de este proceso social, que supuso el remplazo del régimen del PRI por un nuevo sistema de partidos, elecciones y alternancias, no asoma una república de ciudadanos autónomos regidos por el gobierno impersonal de la ley y la impartición de justicia, sino los rostros arcaicos del poder renovado de la Iglesia, los caciques, las mafias del mercado y de la política, la opacidad electoral, la inseguridad cotidiana, la impunidad y el uso patrimonial de los recursos públicos.

Con el desmantelamiento del pacto protector que regulaba las relaciones entre gobernantes y gobernados ha terminado por derrumbarse también el andamiaje material y simbólico en que se sostenía la comunidad estatal, haciendo de la institución presidencial su representación legítima, unitaria y suprema: los acuerdos que habían garantizado la transmisión ordenada del mando, la cohesión y disciplinamiento de la élite gobernante, el disciplinamiento del ejército y los equilibrios en la relación con Estados Unidos. Desamparo, inseguridad, migraciones bíblicas, descomposición política y una violencia cotidiana vuelta pandemia parecen apoderarse de la escena. Este proceso de desintegración estatal, cuya expresión condensada es una espiral de violencia descontrolada, se manifiesta en varias dimensiones:

1. La fragmentación del territorio nacional en múltiples cacicazgos políticos y sindicales y en señoríos territoriales controlados por bandas del narcotráfico, todos entrelazados: el mando nacional es remplazado con un mosaico de poderes locales tejidos en las redes de las finanzas, el poder y el narcotráfico (se calcula que 60 por ciento de los municipios

mexicanos están hoy controlados por el narcotráfico y sus redes en las finanzas y el poder político);

2. El resurgimiento de la Iglesia como un poder autónomo;
3. El debilitamiento del sistema de educación pública en todos sus niveles;
4. La conversión del ejército en una suerte de policía nacional adiestrada en control de conflictos sociales y en la regulación del narcotráfico. A este proceso corresponden la incorporación del ejército en la estructura nacional de seguridad pública y su creciente subordinación a mandos militares norteamericanos;
5. La incorporación del territorio mexicano en el perímetro de seguridad militar de Estados Unidos (Comando Norte, ASPAN, Iniciativa Mérida).

En la entrada frenética del territorio mexicano en la nueva universalización de la sociedad del capital se han quebrado los fundamentos de una forma estatal tejida en un largo proceso histórico. La mundialización disuelve barreras protectoras del mundo humano, rompe formas políticas de la dominación ancladas todavía en lazos de dependencia personal concebidos como naturales y sagrados; destruye vínculos y equilibrios milenarios de la especie humana con la naturaleza e incorpora trabajo, territorios, naturaleza, bienes comunes, conocimientos y destrezas en los circuitos de valorización de valor.

Las condiciones que nutrieron el mando estatal mexicano se han fragmentado, pero no desaparecido. Se conservan en la tenaz persistencia, en el imaginario colectivo, de una representación de la autoridad política y en la espera de una figura protectora que rehaga lo deshecho, imparta justicia, devuelva certidumbres y brinde seguridad. Tras el desengaño de esas añoranzas, largo será el camino hacia una república de ciudadanos autónomos, libres e iguales, para la cual el mercado y el dinero sean simples instrumentos de trabajo y no rectores impersonales e inhumanos de todas las relaciones.

Mientras tanto, nuevos modos de organización y resistencia del trabajo vivo, remodelado sin cesar por esta expansión epocal en los mundos cotidianos de la vida, se están gestando. En la violencia y el dinamismo de este cambio epocal el trabajo vivo también se transforma y adquiere nuevas y aún no reveladas potencialidades y capacidades. En qué formas organizativas llegarán la resistencia e insubordinación a expresarse, sólo la experiencia de la nueva dominación en turbulenta gestación podrá terminar de revelarlo. Pero cualesquiera que sean las formas que adopte esa organización, es condición humana que tampoco aquí ninguna experiencia anterior vaya perdida.